



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052020/2013

CORDOBA,

31 OCT 2018

VISTO:

El certificado médico que corre a fs. 123 del Expte. de referencia, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a nombre de la Sra. Andrea Cecilia Gessaga, agente categoría 5 del Agrupamiento Técnico de esta Facultad, por los cuales se aconseja licencia con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo Tratamiento);

ATENTO:

A que el período de licencia que se aconseja supera el término de 2 (dos) años previsto en la reglamentación vigente, para otorgar el beneficio con goce íntegro de haberes y también los dos períodos de seis meses con 50% de goce de haberes;

Al informe emitido por el Departamento Personal a fs. 124;

A que por Resolución Decanal 1732/18, la Sra. Gessaga renuncia a su cargo Nodocente a partir del **17-08-2018**, por acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Justificar *sin goce de haberes* las inasistencias incurridas por la Sra. Andrea Cecilia **GESSAGA (Legajo 80.024)**, agente categoría **5** del Agrupamiento Técnico de esta Facultad, a partir del **01-05-2018** y hasta el **16-08-2018**, todo con cargo al **Art. 93 c)** del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo tratamiento).

Artículo 2°.- Teniendo en cuenta lo resuelto precedentemente la mencionada agente acumula **271 (doscientos setenta y uno)** días con cargo al mencionado artículo.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.pr.

2146

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC